DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 1232 /2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 10/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESÍDUOS DEL AIG Y MRA".----------

Asunción, 08 de AGOSTO de 2019

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 41/2019 del Comité de Evaluación de Ofertas; la Nota UOC/DL Nº 211/2019 del Departamento de Licitaciones de la UOC, de la Subdirección de Administración y Finanzas, (Exp. DINAC Nº 98795), y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar el Llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 10/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESÍDUOS DEL AIG Y MRA"**, a la empresa ***SERTECO de Feliciano Ríos Ocampo,*** por un Monto Total de **Gs. 82.200.000 (Guaraníes ochenta y dos millones doscientos mil) IVA incluido**, correspondiente al Ejercicio 2019 la suma de **Gs. 27.400.000 (Guaraníes veintisiete millones cuatrocientos mil) IVA incluido**, y para el Ejercicio 2020 la suma de **Gs. 54.800.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones ochocientos mil) IVA incluido**, sujeto a aprobación presupuestaria; y **Declarar Desierto el Ítem 1**, de conformidad a lo establecido en el Art. 30, Inc. "a" de la Ley 2051/03, que establece como causal la Declaración Desierta, en la que menciona: "… que no se hubiera presentado oferta alguna…"----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el pedido de adjudicación para los fines que correspondan.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1º **Adjudicar** el Llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 10/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESÍDUOS DEL AIG Y MRA"**, a la empresa ***SERTECO de Feliciano Ríos Ocampo,*** por un Monto Total de **Gs. 82.200.000 (Guaraníes ochenta y dos millones doscientos mil) IVA incluido**, correspondiente al Ejercicio 2019 la suma de **Gs. 27.400.000 (Guaraníes veintisiete millones cuatrocientos mil) IVA incluido**, y para el Ejercicio 2020 la suma de **Gs. 54.800.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones ochocientos mil) IVA incluido**, sujeto a aprobación presupuestaria; y **Declarar Desierto el Ítem 1**, de conformidad a lo establecido en el Art. 30, Inc. "a" de la Ley 2051/03, que establece como causal la Declaración Desierta, en la que menciona: "… que no se hubiera presentado oferta alguna…".----------

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginarc
Presidente

../12

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Avda. Mcal. López e/ 22 de Setiembre - 2do. Piso c.c. 1752
Telefax: (595-21) 212-530 E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1232 /2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 10/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESÍDUOS DEL AIG Y MRA".----------

Artículo 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Artículo 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** (UOC) realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.----------

Artículo 4° **Designar,** a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales de los trabajos a ser realizados en el marco del llamado **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 10/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESÍDUOS DEL AIG Y MRA"**, de conformidad al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Función
LIC. ANÍBAL FERNÁNDEZ	FISCAL TITULAR – AIG

Artículo 5° **El Departamento de Fiscalización de Instalaciones, Equipamientos, Mantenimiento y Servicios de la Institución,** se encargará de notificar a los funcionarios afectados.----------

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD
Presidente

MG. ADRIANO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Secretario General

ARF/ab

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)